El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,904........MONTEVIDEO, MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—S. Fabian y S. Sebastian.

Sale el Sol...............á las 5 hs. y 1 ms
Se pone...................á las 6 id. y 59 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ENERO.

LLENA,—el 3 á la 9 y 11 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 11 á las 12 y 36 de id.
NUEVA—el 18 á las 4 y 36 m de la mañana
C. CREC.,—el 25 á las 11 y 15 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.

El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el ....2 y 26 id. id.

SE VENDE ó SE FLETA
PARA EL BRASIL ó GENOVA

La polacra sarda BONAZIA, de 135 toneladas, su capitan JOSE SCOTTO: *el que se interese en comprarla ó fletarla puede ocurrir á su consignatario*

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe,
d 12 ó á su CAPITAN, á bordo.

PARA HAMBURGO.

Está cargando en Buenos Ayres, el muy hermoso y velero Bergantin Danes *CECILIA*, de porte de 158 toneladas, es forrado y clavado en cobre y tiene privilegio de tocar en Montevideo, puede recibir todavia unos pocos cueros ó su equivalente en fardos y tambien algunos pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades; el que desee aprovechar tan buena oportunidad ocurra á

FRANCISCO MAINES.
CORREDOR MARÍTIMO
Calle de Sn Felipe, No. 47.

PARA
S. MALO Y HAVRE DE GRACIA

El velero y hermoso Bergantin frances *ELVIRA*, de porte de 110 toneladas, es forrado y clavado en cobre; tiene la mayor parte de su carga contratada y solo podria recibir unos pocos cueros ó su equ valente en fardos: los que quieran cargar ó ír de pasaje pueden ocurrir á su consignatario D. Pablo Duplesis, ó á

FRANCISCO MAINES
CORREDOR MARÍTIMO.
Calle de Sn. Felipe, No. 47.

FOR PERNAMBUCO.
TO SAIL IMMEDIATELY.

The British Ship BRAZILIAN, captain GALLOWAY, 250 tons register, will take passengers (for which she has excellent accommodations) or freight on low terms.

Apply to LAFONE, WILSON & Co.

PARA CUALQUIER
PUERTO DE INGLATERRA.

SE fleta el Bergantin Ingles *Favourite* de 145 toneladas; és buque fuerte forrado y clavado en cobre, y cargará á precios acomodados. Ocurrase á su consignatario D. Juan José Ruiz, ó á

Francisco Maines,
Corredor Maritimo de N.° calle de S. Felipe No. 47. Dic. 16.

AVISO

ENCUENTRASE el bergantin brasilero "ESTRETLA DEL CABO," pronto á recibir carga para el Rio Janeiro, y saldrá á fines del corriente.—Los SS. que gusten cargar á flete, ó fletar el dicho bergantin por un tanto ocurra á la calle de San Felipe No 97.—Tambien tiene buenas comodidades para pasageros. E 12.—

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

ADMITE carga a flete la Zumaca brasilera GUADALUPE, próximo a dar la vela: véase a su Capitan a bordo, y en tierra a

LINO GUTIERREZ.

SE FLETA
Para el Rio Janeiro ó cualquer otro puerto del Brasil.

La velera goleta americana "AGUILA," forrada y clavada en cobre, y de porte de 96 toneladas; admitirá carga: para ajustarse en los términos véanse con sus consignatarios

SOUTHGATE y Ca.,
En la calle de San Felipe. dic 4

PARA BARCELONA
CON ESCALA EN
MARSELLA,
EL MUY VELERO BERGANTIN SARDO
ARTEMISA,
De porte de 238 toneladas.
CAPITAN SCONNIO.

Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre, y se hará á la vela dentro de pocos dias, puede admitir todavia alguna carga para cualquiera de estos dos puertos, como tambien pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades: el que quiera aprovecharse de tan buena oportunidad, puede ocurrir á sus consignatarios BERTRAM, LE-BRETON Y CA., *ó á*

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
dic 24 Calle do San Felipe No. 47.

AVISO

Para Sandú y Salto, saldrá la Goleta nacional BELLA CAROLINA, del 15 al 16 del corriente: los SS. que gusten cargar ó ír de pasage se verán con su consignatario D. Tomas Basañez, ó con su patron en el Muelle.

PARA LA COLONIA.



La Goleta nacional BELLA NIÑA, saldrá á la mayor brevedad; recibe carga y pasajeros, para los que tiene regulares comodidades y se les asegura un buen trato.

Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad ocurrirán al escritorio Calle de San Miguel N.° 109—en donde hallarán con quien tratar.

SE FLETA
PARA CUALQUIER PUERTO de Europa ó el Brasil.

El bergantin napolitano S. FRANCISCO JAVIER, de porte de 203 toneladas, es buque nuevo y de exeelente marcha: el que que quiera fletarlo podrá ocurrir á su consignatario D. JOSE GESTAL, calle de S. Felipe.

PARA
EL RIO JANEIRO

Saldrá la muy velera y de primera marcha zumaca portuguesa JULIA, de 120 toneladas.—Quien quiera cargar o ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra a su consignatario

FRANCISCO J. DE ARAUJO BRAGA,
No. 70, calle de San Gabriel. ene 19

PARA
EL RIO JANEIRO

El muy conocido bergantin sardo *César*, capitan Pedro Viale, tiene ya las dos terceras partes de su carga y saldrá dentro de muy breves dias: el que quiera cargar ó ir de pasage ocurra a sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número.
e 19 No. 47, calle de San Felipe.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nacional DESCUBRIDOR, de primera marcha, forrado y clavado en cobre, de 266 toneladas: tiene ya parte de su carga lista y recibira alguna mas hasta dicho término; tiene una Camara que ofrece excelentes comodidades a los pasageros.—Véase con su consignatario

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
No. 99, calle de San Felipe.

SE VENDE.

UNA casa situada en el Cordon en la calle del Carmen No. 6: quien se interese en su compra puede verse con D. Felipe Gallego, en frente de la Plateria del mismo Cordon, donde hallaran con quien tratar.

SE NECESITA

Para una familia inglesa, una habitacion decente de cinco hasta ocho piezas, con algibe y azotea de buena vista: véase con el interesado en la calle de San Telmo No. 97.

SE ALQUILA

La casa N.° 60, en el Pilar de San Antonio, frente á la muralla del Sur: tiene todas las comodidades necesarias para fabricar velas y jabon de que acaba de servir, ó para emprender cualquiera otra especulacion ó establecimiento. La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta ó á la calle de San Ramon N.° 53 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE,

EL famoso y muy conocido elegante caballo llamado "*ROLLA*," manso y de excelente andar para pasear, enseñado en el Circo y sabe muchas pruebas de diversion. El que se interese puede tratar con su dueño el Sr. Eduardo Brown frente el Muelle, ó con el dueño de la fonda del *Vapor*. Enero 12—3p.

AVISO

En la tienda de zapatos, al lado de la peinería, frente a lo de D. Juan Duran, casa de D. Antonio Tabolara No. 100, se ha sacado un surtido de zapatillas para verano, un surtido de camisas de color como para hombre, id. de bretaña fina, id. de algodon blancas. e 14

Se han huido dos negros congos de nacion, son ladinos, y tienen los dos un mismo nombre, que es *Manuel*, la edad de ambos es de 24 años, son los dos renegridos y lleva uno de ellos una planchuela en cada pierna: su ropa es la siguiente, llevan los dos—chaqueta de prunela negra, chiripa de color, poncho vichara, sombrero, uno de ellos de paja y el otro se ignora: estatura de los dos baja, son regordetes: la persona que los entregue en esta imprenta ó en la casa de su amo, que vive en las Tres Cruces ó el Cardal, casa de D Ruperto Rosas, sera bien gratificada. ene 15 tfp

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N.° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

CONSULADO DE PORTUGAL.

O abaixo assignado Consul de Portugal na República do Uruguay, tem a honra de fazer saber a todos os subditos de "Sua Magestade a Rainha Fidelissima," residentes en este Estado que segundo as Leys, e para terem direito a proteccion que as mes mas lhes concedem, deverám aprezentar-se n'este Consulado, afim de se matricularem, depois de justificar a sua Nacionalidade.

Ao mesmo tempo lhesfaz saber, que segundo as dispoz socms do Supremo Goverllo da Republica publicadas em Decreto de 17 de Outubro de 1834, so se considerarao com dereito a proteccao dos Consules os estrangeiros que tiverem prehenchido aquelles quesitos.

Montevideo 13 de Janeiro de 1836
O CONSUL DE PORTUGAL.
L. S. LEITTE ACEVEDO.

NOTICE.

A Young man just arrived here wishes to obtain a situation as steward or runner in a merchants establishments, can be well recommended from the place, he has just left and is well acquainted with the Spanish Language. Apply at No. 36, calle de San Carlos. dic 4

AVISO DEL TRIBUNAL
DE COMERCIO

HABIENDO destruido una centella en la madrugada de este dia el farol del Cerro, rompiendo todos sus vidrios y otros daños en el edificio, como la muerte de la esposa del encargado, segun acaba de participarlo a este Tribunal, ha dispuesto en consecuencia su reparacion con la brevedad que demanda la urgencia, sin que entretanto sea posible iluminarse, lo que de su órden se hace público para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Enero 16 de 1836.

VALLEJO.

SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco N.° 46 donde hallaran con quien tratar

AVISO

EN la barraca de D. Antonio Marquez, sita fuera del Porton del Cubo del Norte, se venden las siguientes maderas a precios infimos—

Tirantes de Ararú, Masarandunba, Licorana y Batinga con medidas reforzadas a 6 reales vara—Alfagías a 95 reis vara—Tablones de cedro de 15 a 16 cuartas a 26$ docena—Tablas de Caixeta para puertas interiores a 7 y medio pesos docena—Camas de algarrobo de cuenta para carretas de campo a 14 reales una—Exes de Batinga, segun el grueso—Postes de roble de barco a 8 reales—Tirantillos para marcos de 5 por 4 pulgadas a 3 y medio reales vara—Pertigos para carretas a 9$ uno—Limones para id. a 7 pesos el par—y otras maderas a precios igualmente infimos. ene 19 tfc

AVISO AL PUBLICO

EL que suscribe suplica a todas las personas que tengan cuentas pendientes con su habilitado D. Miguel de Queveda, se sirvan presentarse a liquidarlas con su habilitador: advirtiendo que este no dara por chanceladas las cuentas q' desde esta fecha se pagaran al espresado Sr. Queveda.—Montevideo, Enero 18 de 1836.

DAMIAN DE LA PEÑA.

AVISO

SE ha estraviado un plano de un terreno de estancia, situado en el arroyo de Olimar y Avestruz, perteneciente a D. Manuel Aleman; el que le entregue en esta Imprenta sera gratificado.

SE VENDE

UN criado joven de 20 años de edad, excelente mucamo y de un servicio jeneral, en la cantidad de 300 pesos: quien se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Carlos puerta de calle contigua a la de la casa en que vive el Sr. General Lenguas. E. 11 3p.

A LOS QUE EDIFICAN

SE vende por contrata de 50 hasta dos ó trescientos mil ladrillos, de superior calidad, á precio conveniente y de marca mas gruesa que la medida ordinaria. En esta imprenta daran razon para tratar. enero. 11—4p.

SE VENDE

A Un precio comodo, dos carretas de playa herradas, muy superioras de lapacho con 32 bueyes de los mejores que trabajan dentro, y 4 toros del primer repaso: igualmente se vende un par de balanzas de pesar cueros, con sus pesas correspondientes; la persona que se interese por alguna de estas dos prendas ocurra á esta imprenta que darán razon. enero 9—3p.

AVISO
A los que embarcan mulas.

EN la casa de Martillo de Ramon Carreras y hermanos, hay de venta 53 fardos de pasto últimamente llegados de Buenos Ayres compuestos de la mayor parte de alfalfa á precio acomodado.

Enero 2—

AVISO A LOS QUE
EDIFICAN

UNA partida de puertas y ventanas de roble nuevas y de una hechura moderna que se dán á precios equitatívos.—Tambien hay una corta cantidad de beldosas pintadas.—Para tratar ocúrrase á la casa de—

ZIMMERMANN FRAZIER Y CA.
Calle de San Carlos No. 36.

AVISO

EN la tienda de zapatos calle de S. Gabriel n.° 141 frente a lo de Jaymilla casa conocida de Antonio Tabolara se ha sacado un surtido de zapatillas para verano uno id. de camisas de color como para hombre id. de bretaña finas, id. de algodon blancas. en. 14—

SE VENDE

UN criado a su pedimento; su ejercicio es de campo. En la calle de San Gabriel No. 1, daran razon. enero 12 3p

FOR SALE

THE well known horse ROLLA, sound well broke in gentle instructed with all manner a amusement, having been used in the Circus or of length of time: for particulars enquire Mr. Eward Brown fronting the Mole, or at the Steam Boat Hotel. ene 12 3p

SE VENDE

UNA armazon de tienda de zapatería en la calle del Porton, casas de D Juan Correa: el que se interese ocurra a la casa de Don Antonio Mancebo en la calle de San Gabriel, una cuadra de la plaza para el campo. dic 11 tf

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

Fernando Seron y Ca.

SE VENDEN

DOS carretillas de playa de buen uso, con seis mulas superiores: los SS. que gusten tratar sobre la compra de las dos, ó de una pueden ocurrir al cafe N.° 16, calle de los pescadores. enero 16—3p.

AVISO

A la capital de Montevideo, y a las Señoras y Señores, que hay un tambo en frente de la Barraca de la figurita, que se sirve con el mayor asco leche superior a razon de cuatro vasos de campaná por un real. enero 16—3p.

AVISO

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa se hallan de venta en la barberia plazoleta de San Francisco, a un precio sumamente equitativo é igualmente cuerdas de guitarra superiores- enero 16—3 p.

AVISO

EL que quiera alquilar una casilla, compuesta de una salita, aposento, cocina y un corralito que esta mas adelante del Puente en la direccion de la calle del Porton de San Pedro, propia, por su situacion para un boliche ó tambo; ocurra para tratar a la casa núm. 3 calle de San Miguel. en. 16

SE VENDEN

LAS acreditados casas de tienda y pulpería que estan calle por medio con la Iglesia del Cordon, por no poder atenderlas su dueño, quien como propietario de la casa la alquilará en cuenta y facilitará mas ó menos comodidad segun se solicite: en la misma casa se hallara con quien tratar, ene 19 3p

EXTERIOR.

CONVENCION

Concluida entre la República de Venezuela y la Republica de la Nueva Granada, sobre reconocimiento y division de los créditos activos y pasivos de Colombia.

(Continuacion.)

Art 13. Siendo posible que algunos documentos de la deuda consolidada de que hablan los articulos nono y décimo hayan sido amortizados por las autoridades colombianas antes del dia 1. ° de Enero de 1830, ademas de los que existen en el archivo de la estinguida comision del crédito nacional de Colombia y cuyos valores se han deducido del total de la deuda inscrita: ó que hayan sido perdidos para sus tenedores ó lejítimos propietarios, las partes contratantes convienen en que el montamiento de tales documentos se deducirá por la comision de ministros de las tres Repúblicas en las proporciones establecidas por el art. 1. ° de las sumas que ellas han reconocido y se han asignado al Ecuador.

Art. 14. No habiéndose inscrito en el gran libro de la deuda nacional colombiana, toda la que conforme á la ley del 22 de Mayo de 1826 debia consolidarse al tres y al cinco por ciento de interés, las partes contratantes han convenido en que los Gobiernos de las tres Repúblicas invitarán á los acreedores á presentar los documentos de crédito á la comision de sus ministros para el debido reconocimiento, dentro del término perentorio é improrogable de un año que se contará desde el dia de la publicacion del cange de las ratificaciones de la presente convencion por las tres Repúblicas.

Art. 15. Debiendo fijarse las reglas que ha de observar la comision de ministros para proceder al reconocimiento de la deuda á que se refiere el precedente articulo, las partes contratantes han convenido en las siguientes; 1. ª la dicha comision no admitirá ni menos reconocerá ningun crédito que no haya sido calificado y aprobado por las comisiones y funcionarios á quienes tocaba calificarlos y aprobarlos por las leyes y decretos de Colombia con las formalidades y en los términos prescritos en las mismas leyes y decretos y en los decretos y resoluciones ejecutivas. 2. ª Llevará un registro por triplicado de créditos al cinco por ciento, espresando en dichos registros el nombre y la patria ó residencia del acreedor y la suma de la acreencia. Y 3. ª cancelará por medio de una nota firmada por los tres ministros todos los documentos originales.

Art. 16. Terminado que sea el reconocimiento de toda la deuda, la comision procederá á dividirla entre las tres Repúblicas, conforme á la base fijada en el articulo 1. ° de esta convencion, adjudicando preferentemente á cada una de las deudas correspondientes á sus propios ciudadanos ó habitantes.

Art. 17. Habiendo podido suceder que alguna ó algunas de las tres repúblicas hayan amortizado con posterioridad al 31 de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, créditos de los que no estaban; pero debieran ser inscritos en el gran libro de la deuda nacional de Colombia, se ha convenido en que tales créditos le serán computados en la parte de deuda que deben reconocer, segun sus clases, á cuyo efecto los respectivos gobiernos presentarán á la comision para su exámen y abono los documentos amortizados.

Art. 18 No teniendose conocimiento exacto de la suma que el dia 31 de Diciembre de 1829 quedó sin satisfacerse de la deuda conocida con el nombre de *flotante*, y siendo indispensable dicho conocimiento para la proporcional division de ella, las partes contratantes han convenido en que los gobiernos de las tres repúblicas exhibirán á la comision de Ministros, dentro del término de un año que se contará desde el dia de la publicacion del cange de las ratificaciones de esta convencion por dichas tres repúblicas ó antes si fuere posible, una relacion especificada ó individualizada de la deuda flotante que estaba radicada en las aduanas de sus respectivos territorios el dia 1. de Enero de 1830; de la que se haya radicado posteriormente: de la que fué mandada radicar, pero cuya radicacion no tuvo efecto; y de la que sin estar radicada ni mandada radicar estuviere reconocida: entendiendose solamente de la deuda colombiana.

Art. 19. Conocido que sea el montamiento de la deuda *flotante*, la comision de ministros procederá á dividirlas entre las tres Repúblicas conforme á la base fijada en el articulo 1. de esta convencion.

Art. 20 No teniéndose tampoco noticia exacta del montamiento de la deuda denominada de *Tesoreria*, las mismas partes contratantes han convenido igualmente en que los Gobiernos de las tres Repúblicas liquidarán todas las cuentas de sueldos, pensiones, servicios, prestamos y contratas que constituyen dicha deuda, pendientes hasta el dia treinta y uno de Diciembre de 1829; y ademas los sueldos y gastos de las legaciones de Colombia en el Brasil, en el Perú y en Méjico, los del consulado general en los Estados Unidos y los gastos de conservacion de los archivos colombianos en Lóndres y en Lima, todo posterior al primero de Enero de 1830; los de la legacion en Roma hasta el 24 de Febrero de 1832 y todos los gastos causados por el congreso constituyente de Colombia en el año de 1830. Dichas liquidaciones deberán concluirse dentro del término de un año contado desde el dia de la publicacion del cange de las ratificaciones de esta convencion por las tres repúblicas, y se remitirán á la comision de Ministros con los documentos comprobantes de ellas.

Art. 21. Examinadas y aprobadas por la comision de Ministros las liquidaciones de que habla el articulo anterior, procederá esta á dividir entre las tres Repúblicas el montamiento de la deuda, conforme á la base fijada en el articulo primero de esta convencion.

Art. 22. Si resultare que alguna ó algunas de las tres repúblicas han radicado en sus aduanas ó Tesorerias una suma de deuda flotante ó Tesorería, ó de ambas, que exceda á las que de cada especie les corresponde reconocer, aquella ó aquellas que han radicado de menos reconocerán y pagarán el exceso en la proporcion establecida: y si hubieren radicado mas de la una y menos de la otra clase de deuda, la comision de ministros hará las correspondientes compensaciones á fin de evitar á los acreedores los perjuicios que les resultarian de la traslacion de sus créditos de un territorio á otro.

(*Concluirá*)

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.

MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1836.

Los temores que manifestamos en uno de nuestros últimos números por la suerte de la Provincia del Rio Grande empiezan á disiparse con la lectura de los documentos que hemos rejistrado en el de ayer; y felicitamos sinceramente á nuestros vecinos por el nuevo aspecto que presentan sus negocios politicos con relacion á la disidencia que agitaba los espiritus. Cuando el amor y la gloria de la Patria son el primer movil de nuestras acciones, es casi imposible que la divergencia de opiniones entre miembros de una misma familia deje de encontrar tèrminos racionales de una conciliacion honrosa, Esto es lo que ha sucedido ultimamente en la Provincia del Rio Grande. Si habia en realidad un partido que queria separarla de la asociacion Brasilera y constituirla en un Estado independiente; al vér los riesgos que ofrece esta empresa por la resistencia que halla en la opinion pública, ha sacrificado sus pretensiones ante la Patria, conociendo sin duda que quien perdia era ella aunque lograse realizarlas. Si no habia semejante proyecto, y su existencia era solo obra de la impostura, la franca manifestacion que han hecho de sus principios las personas mas notables por su influencia en aquella Provincia ha descorrido el velo que cubria ese fantasma, rectificando la opinion y sacando del error á los ilusos. Asi es que sea cierta ó supuesta la empresa que tiempo hà estaba anunciada para emanciparse el Rio Grande y erigirlo en un Estado independiente, ha dejado hoy de ser un misterio el modo de pensar de los principales personages respecto de este negocio que aleja por ahora, todo temor de reacciones y desastres en aquel hermoso pais. El desenlace de los sucesos del Rio Grande acredita de un modo prâctico la saludable influencia que en general exercen sobre el ánimo del Pueblo los buenos ejemplos de Ciudadanos elevados por su posicion social, y la trascendencia que tienen por lo contrario los malos modelos cuando proceden de ese mismo origen. Por esto es mas grave la responsabilidad q' tienen ante sus contemporaneos y la posteridad cuando emplean su influencia en dar al pueblo lecciones practicas de inmoralidad y desenfreno; y se hacen mas recomendables y dignos del aprecio cuando ilustran la opinion y dirigen el patriotismo de sus conciudadanos acostumbràndolos à marchar por la senda del òrden y de los principios, à cuyo têrmino es donde solo se encuentra la verdadera libertad.

La Abeja del 2 de Noviembre tiene el siguiente articulo.

Por la Goleta *Santa-pié*, con once dias de viaje de Copano (Bahia de Aransas) estamos informados que los de Tejas habian tomado à Goliad (la Bahia) con solo 30 hombres; que habian hecho prisionero al Colector (Sant Eno) y una porcion de los habitantes se habian unido à ellos. Que el Colector habia sido puesto en libertad bajo su palabra, pêro quiso escaparse y fuè vuelto á tomar en la mision de Refugio à cuatro leguas de Copano, y confinado en Goliad. Cuando fué tomado se le encontraron dos cartas escondidas en los zapatos dirijidos à Santa Ana.

Estamos informados que habia habido una accion sobre el Guadalupe en que fueron muertos 40 mejicanos y dos de las tropas de Tejas.

Del *Union* de Nueva Orleans del 4 de Noviembre extractamos lo siguiente.

Por la goleta Perla con ocho dias de viage de Matamoros tenemos noticias mas modernas que las que se habian recibido hasta ahora. Nos anuncia un pasagero que varias escaramuzas habian tenido lugar, resultando las mas en favor de los de Tejas. Un rumor que prevalecia hace algunas semanas, de que los indios Camanches se unirian à las tropas mejicanas, es enteramente falso; por que hubo un encuentro entre los Indios y los soldados mejicanos, y semejante à muchas grandes batallas de que se leen en la historia moderna, ambos partidos pretendieron la victoria.

Nuestro informarte dice ademas, que los de Tejas estaban resueltos à tomar à Santana, á obtener su cabeza, y que para ese efecto estaban por poner à los puertos de Méjico en estado de bloquéo, y asi que entrase el Dictador en la provincia de Tejas: establecer una fuerza suficiente en la frontera para impedir su escape.

Parece que el Presidente de Estados Unidos no obraba en ningun sentido con respecto à la cuestion con la Francia: esta inaccion puede atribuirse á la proximidad de la eleccion de Presidente para que se indicaba generalmente à Mr. Van-Buren.

Por cartas particulares de la Habana recibidas por el Bergantin *Orient* estamos instruidos que habian como 45,000 quintales de carnes en la plaza y que los precios que se creia hubieran adelantado, han quedado en 8 y medio reales.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

ESPAÑA.—*Proclama del Jeneral Cordoba, á las tropas de su mando.*—¡Compañeros!—Hace un mes que la Patria se hallaba envuelta en una crisis espantosa que pudo conducirla á su ruina, ó ponerla fuera del peligro. Entonces os manifesté con franqueza los sentimientos y principios que me guiaban en tales circunstancias, y os recordé al mismo tiempo vuestro deber como ciudadanos y vuestros compromisos como soldados.

El Ejercito respondió admirablemente á mis sentimientos y á cuanto era licito esperar de sus virtudes: su conducta mereció la aprobacion y alabanza de todos los partidos, y puedo espresar con la generosa efusion de un corazon bien puesto é identificado con sus glorias y su crédito, la gratitud que le debo por la confianza y deferencia con que me ha honrado personalmente, en medio de tamaños conflictos. El se ha hecho digno del elevado concepto con que no he vacilado en hacer justicia á su noble desprendimiento y elojiar su cordura.

El dia crítico para la Patria y sus libertades ya pasó, merced á nuestra union y enerjia, muro impenetrable donde se estrellaron las esperanzas de nuestros enemigos, esperanzas vanas, hijas de la esplosion momentanea de la anarquia fomentada en algunas Provincias; pero nada han logrado. Las rocas escarpadas que les sirven de abrigo son los únicos limites hasta donde alcanzan sus tentativas.

Compañeros: Os habia predicho que serviriamos de ejemplo y de apoyo á la pronta reconciliacion de la gran familia que impaciente por afianzar sus derechos politicos, aspiraba desde largo tiempo á hacer heroicos esfuerzos para anonadar a los que con anhelo trabajan en imponernos las cadenas de la esclavitud y del fanatismo. Mis vaticinios y mis deseos no tardaron en confirmarse y mientras os exhortaba á que permanecieseis firmes y unidos contra el enemigo comun, ó impasibles en medio de la borrasca, unia tambien mis esfuerzos personales á los de aquellos hombres que deseaban, como yo, llegase el magnifico dia de la reconciliacion nacional, en que la inmortal Cristina, aurora de la libertad española, hija predilecta de la civilizacion europea, ha sabido calmar las pasiones, llenar todas las justas pretensiones, reunir en un mismo centro la mayoria de los españoles, completar las instituciones del pais, asegurar los derechos del pueblo por medio de representantes especiales escojidos y nombrados por él mismo, y restablecer la paz y la justicia apagando la lucha que las destruye en las Provincias.

Solo quedan ya chispas de las agitaciones pasadas y por otra parte crece el convencimiento que nace de la unidad de miras y de esfuerzos y una manifestacion poderosa del imponente y terrible espiritu nacional que pondra un término pronto y glorioso á nuestras fatigas. Nuestras libertades ó Isabel II nacieron juntas, crecen, prosperan, y triunfarán de sus implacables enemigos.

Compañeros: Un Ministerio liberal compuesto de hombres que se han granjeado el aprecio publico, y presidido por el patriota activo y desinteresado que fundó la libertad y crédito de una nacion vecina, ligada á nuestra suerte politica, reune en este momento, a confianza del pais y

nuestra augusta Reina Gobernadora cuyos intereses están ahora mas identificados que nunca. Considero este momento oportuno para dirijir mis felicitaciones al trono por el uso prudente y acertado que ha hecho de su autoridad tutelar, y para asegurar al Gobierno que puede contar con nosotros tanto a titulo de militares como de buenos patriotas. Isabel II y su augusta madre saben nuestro desprendimiento personal: sepa igualmente la patria que los que en medio del ruido de las armas simpatizan siempre con sus dolencias, se interesan mas y mas en su ventura. Convénzase el Gobierno de que no dudamos de la seguridad y confianza que sus promesas han infundido generalmente. Exortemos por último á nuestros conciudadanos á que acudan á combatir por la libertad sobre el teatro de la gran lucha nacional. Veteranos y aguerridos les cubriremos con nuestros pechos, les enseñaremos la senda del triunfo, y aprenderán de nosotros el invencible grito: *Isabel y Libertad, Victoria ó Muerte.*

Cuartel Jeneral de Logroño, 6 de Octubre de 1835.

L. J. de Cordoba.

MENDIZABAL.

El Sr. Mendizabal, Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, nació en Cádiz en 1790. Su padre era un rico comerciante de aquella ciudad. En 1808 cuando todo español en estado de cargar las armas acudia en auxilio de la patria á alistarse bajo el estandarte nacional, Mendizabal fué empleado en la Comisaría de Guerra; se hizo notar, en tan temprana edad por una extraordinaria actividad, lo que lo hizo pasar mui pronto de la Comisaría al cuartel general del teniente Freire y fué encargado del abasto de todo el Ejército. En ese importante puesto rodeado de las críticas y azarosas circunstancias, de aquel tiempo, manifestó conocimiento, mucha fertilidad de recursos y sobre todo grande energía y firmeza en sus resoluciones. Cayó dos veces prisionero: fué cangeado la primera vez por un oficial superior y la segunda, el general francés desoyendo toda proposicion, le tuvo encerrado en la Alhambra de donde logró escaparse y volvió á ocupar su puesto con descontento del gobierno francés. Concluida la guerra, apesar de los servicios notables que Mendizabal había prestado se retiró sin grado alguno y en 1823 despues de la completa derrota de la constitucion emigró con un crecido número de españoles. Son bien conocidas las demas particularidades de su vida, especialmente con respecto á la libertad y prosperidad de Portugal. En todo el curso de su carrera pública, el Sr. Mendizabal, ha desplegado la misma energía unida á un ardiente patriotismo al mas noble desprendimiento, en favor de los intereses de su amada Patria.

ULLOA.

Ministro de Marina, vice-almirante, pertenece por su linaje á una de las primeras familias de Andalucia, es hijo del famoso Ulloa, hombre ilustre cuyo nombre registra con orgullo la historia de la marina española. El Sr. Ulloa es procurador por Cádiz y Ministro de Marina, puesto que ocupó en la primera organizacion del gabinete de la regencia.—Al Sr. Ulloa atribuyen los españoles la idea de haber aconsejado el primero, á S. M. la Reina gobernadora la convocacion de Cortes.

ALMODOVAR.

El Sr. Almodovar, Ministro de la Guerra brigadier general, es hijo de una familia valenciana poderosa y de lucimiento. Estuvo encerrado seis años por órden de Fernando en los calabozos de la inquisicion. En 1820 salió en libertad. Es Presidente del estamento, y Valencia lo proclama Capitan General.

ALAVA.

El general Alava, que fué marino y durante la guerra de la Península edecan del general Wellington, fué nombrado despues por Fernando VII, embajador cerca del Rey de los Países Bajos.—En 1820 abrazó francamente la causa constitucional: siendo diputado en las cortes generales en 1822 y 1823, votó en Sevilla con otros de sus cólegas la destitucion momentanea de Fernando VII. En 1824 fué condenado por esta causa á la pena de muerte con confiscacion de bienes. Obligados el Rey, las cortes y los miembros del gobierno á abandonar Sevilla, el general Alava fué encargado de las negociaciones diplomáticas que sirvieron de base para la famosa nota dictada por el mayor general Guilleminot, en presencia del duque de Angulema, y que dió el testo del manifiesto de Fernando VII de 30 de Septiembre de 1823, cuyas promesas no tardó en violar este príncipe despues de haber burlado la confianza de la representacion nacional. Tanto en Madrid, como en Sevilla y Cadiz el general Alava votó constantemente en las cortes con los Arguelles, Galeano, el respetable almirante D. Cayetano Valdez (muerto no hace mucho de Gobernador de Cádiz) y sus amigos políticos.

El general Alava pasó despues á buscar un asilo á Inglaterra y luego a Francia, donde permaneció desde 1825 hasta el momento en que la ruina de España lo comprendió en la amnistia que concedió á Galeano y al general Mina.—Nombrado en seguida miembro de la cámara de los Próceres apoyó vivamente en ella la proposicion de espulsar de la misma al Sr. Burgos. Ultimamente siendo embajador en Londres, habiéndosele nombrado Ministro de Marina á propuesta del Sr. Toreno, no quiso aceptar el puesto.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 19 DEL PRESENTE.

Letra.................... A *verde*.

Suer.	*Núms.*	*Préms.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	10283	15	25	13626	40
2	9928	15	26	13686	15
3	5074	15	27	13079	25
4	8173	15	28	16669	15
5	7019	15	29	15352	15
6	13102	15	30	17398	30
7	16378	20	31	9795	20
8	5609	15	32	9821	15
9	4249	15	33	9594	500
10	9895	15	34	14263	50
11	9011	20	35	5721	100
12	3014	15	36	4916	15
13	8297	15	37	7085	15
14	10930	15	38	17287	15
15	2076	15	39	15437	15
16	12434	15	40	14566	40
17	13455	20	41	14463	15
18	14608	25	42	8409	15
19	2564	30	43	3296	15
20	11076	25	44	5201	15
21	7012	15	45	7348	50
22	14548	15	46	9703	15
23	4347	15	47	11215	25
24	17506	15	48	7750	15

POLICIA.

Dia 18.

PRESOS EXISTENTES.

En la carcel pública.......111
En la de Policia............80

Multas impuestas.

A D. Antonio Camilo por haberse encontrado animales de su propiedad haciendo daño en los sembrados....2 pesos
A Los dueños de tres caballos que se hallaron sueltos en las chacaras....3 id
A una criada de la casa del Sr. Nuñez por hallarla arrojando inmundicias en el baño de los Padres...............4 id
A un pardo esclavo del Sr. Vidal, por encontrarlo corriendo á caballo por las calles.........................4 id
A dos pardos por el mismo motivo..8 id

Dia 19.

A D. Gregorio Gutierrez por encontrar animales de su propiedad haciendo daño en los sembrados........2 pesos
A D. Agustin Diaz por id....6 id.
A D. Pedro Olivo por id.....2 id.
A Jose M. Fernandez por id...2 id.
A Alejo Barreto por id......3 id.
A José Diaz por id.........1 id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 18.

Animales vacunos.

A D. Luis Quintana...........433
" Ignacio Garcia..............28
" Felipe Carvajal.............150
" José Revoledo...............40
" Angel Verde.................150
" Roberto del Valle...........52
" Fulgencio Calvares..........409
" Andres Ferreira.............246
" Miguel Nuñez................40

Dia 19.

A D. Antonio Perez...........123
" Joaquin Morlote.............101
" Felix Olivera...............69
" Gregorio Alegre.............17
" Rudecindo Sosa..............153
" Antonio Fariña..............400

Introduccion de cueros—dia 18

Cueros vacunos

A D. Miguel Antonio Vilardebó 150
" Francisco Garcia 86
" Luis Durragnnone 100
" Manuel Gradin 855

MOVIMIENTO DE POBLACION

Pasaportes despachados.

Dia 18.

D. Antonio Cardoso de Melo..Bs. As.
" Felix Alzaga con un criado..id.
" Adolfo Coqueteau.........id.
" Julian Careabal...........id.

Presentados.

D. Fernando Riestra Alvarez..Rosario
" Jose Domeneq........Bs. Ayres.
" Daniel Francisco,.......Angola.
" Antonio Jorge...........Campos
Guilier Debes (moreno libre)..Bahia.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 19.

A los SS. Beiny Pernin.
2 cajones sombreros de felpa
1 id. id. de ule
2 id. calzado,

A los SS. Beley, Stuart y Ca.
15 barricas frenos, planchas, cuchillos y cadenas de fierro.
1 id. tachuelas
8 cuñetes clavos.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 19.

Goleta argentina "Matilde," de 30 toneladas, patron Domingo Martinez, salió de Mercedes el 13 del corriente, y de las Higueritas el 15, consignada á Don Antonio Marquez Guimaraens, con: —
650 qqs. carne
6 carradas leña
40 id. lana

Han abierto registro—Dia 19.

Barca inglesa "Fortescue" para la Isla de la Trinidad por los SS. Lafone Wilson y Ca.

Queche nacional "Indio Libre" patron Juan Cupé, á la carga para el Rosario.

Han cerrado Registro—Dia 19.

Goleta nacional "Perseverancia" patron Juan Darley para las Vacas por su patron.

Balandra argentina "Santa Rita" patron Salvador Nicolas para la Colonia y Vacas.

AVISOS NUEVOS



A LOS

SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el cuarto cuaderno, y á satisfacer el segundo mes de subscripcion.

INTERESANTE
A LOS
HACENDADOS Y PROPIETARIOS
DE
Establecimientos Rurales.

EN todo el presente mes deben llegar á este puerto dos espediciones de colonos procedentes de las Islas Canarias en número de ochocientas ó mas personas. Estos colonos vienen reunidos en familias cuya circunstancia los hace mas aparentes que los Bascos, y otras naciones que emigran a nuestro país, sin rebajar por eso el verdadero mérito y aptitudes de cada una Los Canarios se dedican al pastoreo lo mismo que a la labranza y a otros labores, y son los mas indicados para cuidar y trabajar las chacaras de nuestros hacendados ó cualquier otro establecimiento rural, con provecho y economía de sus propietarios. Los dueños de estancias particularmente reportarán mayores beneficios protegiendo esta clase de colonos; pues no solo consiguen tener brazos seguros y laboriosos para la agricultura, sino que logran con el tiempo y el ejercicio tener peones aptos para las faenas de campo y para toda clase de trabajos.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO

LE CONSUL DE FRANCE A MONTEVIDEO, a l'honneur de prévenir de nouveau les Français résidents et domiciliés sur le territoire de cette Republique, que conformément a l'Ordonnance Royale du 28 Novembre 1833, ils doivent pour s'assurer la protection du Consul, ainsi que la jouissance des droits et privileges deja attribués ou qui pourront l'etre a l'avenir par les traités, les lois ou ordonnances, se faire inscrire, apres la justification de leur nationalité, sur les Registres Matricules, tenus a cet effet, dans la Chancellerie de ce Consulat.

Il leur rappelle, en meme temps, les dispositions du décret du Supreme Gouvernement de cette Republique, en date du 18 Octobre 1834, qui ne considere comme ayant droit a la protection des Consuls, que les seuls Etrangers immatriculés dans leurs Consulats respectifs.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

CONLULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers, sont demandés sur les nommés—PIERRE DELALOGE, né le 16 Mai 1751 a Montcayole; — JÉAN BAPTISTE DARIE. — Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Sieur BAPTISTE BARROIS, est prié egalement de se rendre au Consulat, pour prendre communication d'affaires qui l'intéressent.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

AL COMERCIO

Desea colocarse un joven recien llegado en el pais, y que posee el Español é Ingles con perfeccion, que, sea para llevar el registro de algun almacen, ya por escriviente, ó ya para capataz de algun establecimiento, para lo que tiene las aptitudes necesarias. Ocurrase á esta imprenta. ó bien al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel N. ° 49—donde darán razon. ero. 8—3p.

SE VENDE

UNA partida de tirantes de superior calidad de madera del Brasil al precio de 5 y medio rs vara: el que se interese comprar ocurra al almacen de D. Felix Bujareo, en la calle del porton viejo número 22, que a toda hora hallara con quien tratar. enero 8 3p

AVISO

EN la Zapatería de D. Juan Zanoleti, calle de San Pedro No. 120, frente á D. Tomas Casarez se ha sacado un brillante surtido de zapatos de ante de colores como igualmente de becerro ingleses; en la misma casa se trabaja en botas al gusto del dia á un precio moderado.

AVISO

UN mozo estrangero cocinero y pastelero de profesion, desea encontrar colocacion en alguna casa para ejercer su oficio, que espera desempeñar a satisfaccion; vive en las casillas del Muelle al lado de la capitania del Puerto d 17

AVISO AL COMERCIO

EL capitan de la goleta dinamarquesa "Fides" desea hablar, con el agente de los SS. Bunge Hutz y Ca. en esta plaza. en. 5

SE VENDE

UNA criada á pedimento suyo, en la cantidad de 350 pesos libres, quien se interese en su compra ocurra á la esquina del finado Chopitea.

SE VENDE

UN establecimiento de Fonda, de poco principal, y esta muy acreditado, sita en las casas nuevas del Sr. Illa, haciendo esquina con la calle de San Felipe y San Carlos: el que se interese en su compra, en la misma casa hallara con quien tratar. dic 17—3p

SE ALQUILAN,

PIEZAS para hombres solos, ó bien a uno que tenga poca familia; en la calle de San Pedro No 215, daran razon dic 17—3p

AVISO

SOR MARIA DE JESUS, beata profesa del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, ha servido de maestra en la casa de enseñanza de niñas pobres de esta ciudad, veinte y un años, y por faltarle la vista hace su renuncia.—La Señora que quiera servirla se verá con Da. María Clara Zavala de Vidal, Patrona y fundadora de dicha escuela. dic 11 8p

AVISO.

EN la barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos, al lado de la casa del Sr. Arraga, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa y de superior calidad.

MANZANAS Y PERAS
FRESCAS

SE ha recibido de Francia una pequeña partida de estas frutas en canastitos, y se venden á precios muy acomodados, en la casa de martillo de D. Leon José Ellauri, en la calle de San Pedro, casa de D. Antonio Montero.—En la misma casa se vende un piano órgano, cajitas de música y otros renglones de gusto moderno.

GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de distancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrereria de la calle de San Pedro N. ° 15. nov 23—3p.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—-Té Bohea a 3 rs. libra—-Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id —Perla a 12 rs — y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

AVISO

EN la Platería nueva calle del Porton No. 96, al lado del Sr. CADILLON sastre, se halla un surtido de camisas para hombre de diferentes clases, rasos, sintas de todas clases, y una porcion de efectos recien llegados. Dic. 18—

INTERESANTE

EN la calle de Sn. Gabriel N. ° 98, tienda merceria conocida con el nombre de peineria, se hallan de venta los articulos siguientes. Peinetas de carey de ultima moda de todos tamaños y clases, á menos precio que las que se han anunciado anteriormente, por haber costado mas barato el material.—Camisas de Bretaña de Francia á 18 rs. una, zapatos de ante de punta cuadrada de colores y propios para la estacion a 28, y 20 rs. el par, toallas de hilo a 7 rs. una, candeleros de platina riquisimos a 3 patacones el par, y otros articulos á precio sumamente equitativo. En la misma casa se necesita para dependiente un joven que tenga quien garantize su conducta y que haya estado anteriormente en alguna otra casa de comercio. dbre. 9—20

NOTICE

ALL persons are warned against trusting the crew of the American Brig HOPE, as no debts of their contracting will be paid by the Capt. or Consignees.—Montevideo, January 3, 1836.

CONSULADO ANSEATICO.

Montevideo 26 de Diciembre de 1835.

HABIENDO recibido el abajo firmado Cónsul, comunicaciones de Bremen, por las cuales se le participa, que para fines del mes de Octubre próximo pasado, se hallaria listo para embarcarse con destino á este puerto el número de DOSCIENTOS colonos alemanes, los cuales pueden esperarse aquí en todo el mes de Enero próximo; se apresura á poner esta noticia en conocimiento del público, y de invitar á todas las personas que deseen contratar de dichos colonos, se sirvan ocurrir á esta oficina, en donde se les impondrá de las condiciones que ha estipulado la Sociedad de Emigracion, bajo las cuales los referidos colonos se han de contratar.

JORGE P. E. TORNQUIST,
Cónsul Anseático.

AVISO.

SE arrienda un local de bastante capacidad, cercado de pared, propio para barraca de cueros y obtener á poca costa almacenes de 45 varas de largo de cal y ladrillo, para poder establecer cualquiera fábrica y colocar prensas, &c. situado en la Aguada. En esta Imprenta darán razon del dueño con quien se podrá tratar. d 28

OJO
A LA CONVENIENCIA.

DEL otro lado de la Barra de Sta. Lucía se vende un establecimiento de pesca con todos sus útiles, consistiendo en dos ranchos espaciosos: un corral y tendales para las redes, treinta caballos mansos, una red de medio uso, una id. nueva sin concluir y un bote con todos sus útiles: las personas que se interesen en su compra ocurran a la calle de San Felipe No. 28, que daran razon.
Enero 13—3p.

AVISO

DE las inmediaciones de la Panadería del Oficial Real se ha pérdido un Pabo real: el que diese razon en esta imprenta sera gratificado.
Enero 13—

AVISO

SE necesita una criada conchabada, soltera y sin vicios para para planchar y coser en una casa de familia: en esta Imprenta daran razon.

EL cosinero que se presentó en esta Imprenta el 4 del corriente en virtud de un aviso que lo solicitaba, puepe ocurrir nuevamente a ella para dirijirlo a donde lo necesitan. Enero 13—

SE VENDE

EN la esquina del Porton de D. Luis Lamas, turron de alicante de superior calidad a 5 reales libra. Enero 13—

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1. ° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1. ° de Mayo del propio año.

AVISO

UNA galera de campo en buen uso, se vende ó permuta en el precio ínfimo de 270$: el que se interese por ella encontrará con quien tratar en la calle de San Carlos No. 225, frente á la puerta de los Ejercicios.—En la la misma casa hay un cuarto que se alquila para hombre solo.

NOTICE.

THE master and consignees of the British Barque FORTESCUE, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.—Montevideo, 19 December, 1835.

AVISO.

EL capitan y consignatarios de la barca inglesa *Fortescue*, no serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Montevideo, Dic. 19 de 1835.

INTERESANTE.

SE avisa al público que han ofrecido cuatro mil pesos por la chacra de los herederos del finado Don Francisco de Asis Calvo, pero no estando conformes por el precio tan bajo se vuelve a anunciar de nuevo, para que el que mas se aproxime a su valor, se convendran con el comprador del mejor modo; advirtiendo que se manifestaran las diferentes clases de arboles útiles y estraños, en relacion, y para el efecto ocurriran a verse con Don Juan Gowland, el que los dirijira con quien han de tratar dic 24

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para bolsas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta en la calle del Porton No. 83. dic 24 tfs

★

EL AGENTE de Negocios de Campaña tiene como hacer conducir con prontitud las comunicaciones que quieran dirijir los particulares á cualquiera punto de la República ó frontera del Brasil.—Para tratar se le encontrará en su Oficina, sita en el Porton Viejo ó en su casa, calle del Fuerte Número 51. MANUEL CORREA.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barbería de Vicente Arroyo Ginés, vereda del café del Comercio, se aplican y se venden por mayor y menor sanguijuelas de superior calidad, recien llegadas de Europa. d28

AVISO

LOS Sres. que necesiten de los servicios de un individuo para liquidar cuentas, ó arreglar Testamenterías, ó confiarle poderes judiciales podrán ocurrir al escritorio de D. José Maria Esteves, calle de S. Miguel núm. donde serán servidos con zelo y diligencia.

El mismo individuo se encarga igualmente de hacer traducciones del ingles, frances &c. y de copiar planos topógraficos. en. 5

NOTICE

NEITHER the Captains, ner the Consignees of the American Brigs FRANCES JANE, and ELVIRA, and Ship PERUVIAN, will be responsible for any debts contracted by the crews of said vessels.——Montevideo, January 3, 1836.

AVISO

NI los capitanes, ni los consignatarios de los bergantines americanos, Frances Jane y Elvira, y la fragata americana, Peruvian, serán responsables de las deudas que contraigan las tripulaciones de dichos buques. en. 5

INSTRUCCION PUBLICA.

EL miércoles 20 del corriente se abrira el nuevo curso de la Escuela Consular. En consecuencia los Padres de familia ó personas que tengan interés en colocar en ella a sus hijos ó protegidos, podran dirijirse al que subscribe Secretario de la Comision Directiva de aquel establecimiento en la Tesorería del Tribunal del Consulado de 10 a 2 de la tarde. —*Montevideo*, 10 *de Enero de* 1835.

RAMON RODRIGUEZ.

INTERESANTE
A los que hacen edificar.

SE vende cal de superior calidad por mayor y menor, igualmente polvo de ladrillo beneficiado en el país ambos renglones a precios equitativos. A los que construyan galpones o ranchos, una partida de perchas combreras de 11 varas de largo, y varas menores de sauce, cuyos renglones se hallan en la casa nueva del Sr. D. Francisco Farias en el almacen que esta a espaldas de su Escritorio fuera del Porton. E 13—

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas Solares en el Ejido ó nueva ciudad, pi del nuevo mercado y un terreno con cuatro habi ciones de madera, quintas, ó terrenos para estab cerlas, casas en Estramuros, chacaras inmedia y algo distantes de la capital, algunas fincas varios pueblos de la campaña, estancias y camp para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria para saladero, lanar y caballar, galeras, coch sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa de merinos, y por separado merinos para pa atahonas, y una completa fabrica de javon en c lones, campos en enfiteusis, criados y criadas, ertes de estancias en la Provincia de Entre-R y Barracas que tambien se alquilan, tomá y dá d nero á interes id. ganado de cria a medi para un establecimiento inmediato a la capit compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias d terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pue blos de campaña, se encarga de a hacer cobros cualesquiera puntos de la República, toma en a rendamiento campos, y algo de lo que vende hace a plazos, por polizas ó cambio.——Los q gusten tratar ocurran a la oficina sita en el port viejo; las comunicaciones que se dirijan al que fi ma seran francas.——P. D Vende una estancia q dista trece leguas de la capital *Manuel Corre*

INTERESANTE.

SE vende una estancia entre los arroyos Olim grande y Avestruz, que forma un famoso ri con y regularmente poblada. El que se interese dicho campo podra dirijirse a la tienda de D. Ant nio Fariña, casa de D. Manuel Ocampo, en donc hallara con quien tratar, ó dirijirse a la misma e tancia. Dic 2 3p

IMPORTANTE.

LOS que hayan tratado ó piensen tratar so bre la compra de los campos conocidos p de Gonzalez sobre la costa del Queguay lindar do por el oeste con el paso de los Carros ó sau ces hasta las puntas del campamento, y frent á la cuchilla grande que divide aguas con Queguay; el rincon de Fontecelly sobre el Ri Negro entre los arroyos Rolon y Molles fondo á la cuchilla de las Averias, y los conocido por de D. Feliciano Correa del otro lado del Ri Negro, todos de la propiedad del finado D. Dieg Noble; son advertidos de no cerrar trato sin cono cimiento de los sindicos del concurso contra di cho finado, pues se espondrian á dar tal vez su dinero por unas alhajas que se les mandaria en tregar á su legitimo dueño, y perderian su plat ó les costaria mucho el recobrarla. Se avis para que luego no se alegue ignorancia si tal ve sucede. Montevideo 7 de Diciembre de 1835.
15 p.

AVISO

SE necesita una ama de leche á quien se dara u buen conchavo, siendo de buenas costumbres ocurrase a esta imprenta. enero 19—3p.

EDICTO DE POLICIA.

NO siendo pasible evitarse por la Policia, co los escasos recursos que tiene a su disposi cion, que las basuras y aguas inmundas se depo siten a la inmediacion de los muros, recinto de l capital y huecos; sin que haya sido bastante contener este abuso, ni la vigilancia de los em pleados del ramo, ni las indicaciones y amonesta ciones reiteradas, el gefe que firma ha determinad lo siguiente—

Art. 1 ° —Todo el que se encuentre arrojando basuras o aguas pestíferas en los parages referidos sera multado con 4 pesos o sufrira ocho dias de prision.

2 ° —Los Tenientes de Policía quedan inmedia tamente encargados del cumplimiento de esta determinacion.—Montevideo, Enero 18 de 1836.

BLANCO.

MUDANZA DE DOMICILIO

EL establecimiento escolar denominado, *Casa de educacion para Señoritas*, se ha trasladado á la casa de alto del Sr. D. Juan M. Perez: de la Matriz una cuadra al Sud doblando al poniente, primera puerta de calle; donde podran ocurrir los señores que gusten confiar la educacion de sus hijas á su directora Petrona Rosende de la Sierra. En la misma casa daran razon de unos utiles de veleria, nuevos que se venden en un bajo precio dibre. 15—8p.

AVISO AL PUBLICO

MME. BERNARD, PARTERA, habiendo sido examinada y aprobada satisfactoriamente por la Comision especial nombrada por el Superior Gobierno, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta capital en el oficio de Partera; y espera merecer su confianza por el esmero y acierto con que siempre ha practicado dicha profesion.—Vive en la calle de San Sebastian casa nueva de D. Juan María Perez, de la Matriz una cuadra al Sud, doblando el poniente primera puerta de calle. enero 15 8p

AVISO A LOS
FUMADORES

DE BUEN GUSTO

EN la calle de San Felipe No. 107, frente al corredor de comercio D. Cayetano Regalía, hay de venta por mayor y menor *cigarros* de superior calidad recien llegados de la Habana, a precio muy cómodo. enero 15 3p

INTERESANTE

A todos los que tengan casa de negocio, principalmente de tienda. — Ha salido de mi casa carpinteria un aprendiz llamado Manuel, que segun me han informado, ha ido a pedir a nombre mio y de mi señora, géneros y otros efectos: y asi se previene que dicho señor no será responsable de ninguna deuda que no fuese contraida por su misma señora ó a una órden de

PEDRO THEVENET.

Montevideo, Enero 9 de 1836.